



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunss 29 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 275

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero. 10 id id.
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Relación nominal de las cantidades con que han contribuido los Concejales de esta provincia que en la misma se detallan, con objeto de allegar recursos con destino al sostenimiento del Colegio de Huérfanos de la Guerra, la cual sigue abierta en este Gobierno.

Ayuntamiento de Leitiriegos

El Puerto

D. Enrique Tablado Cosmen, Juez suplente, 1 peseta.

D. Basilio Cosmen Castro, Fiscal, 1 id.

D. José Cosmen Provisor, ex-Alcalde, 1 id.

D. Diego Otero, Administrador de Arbitrios provinciales, 1 id.

D. Alonso Cosmen Cosmen, 1 id.
D. Alonso Sierra, Alcalde de barrio, 50 céntimos.

D. José Sierra Sepín, 50 idem.

D. Manuel Flórez Cosmen, 25 idem.

D. Calixto Flórez Cosmen, 25 idem.

Brañas de arriba (la capital).

D. Manuel Bueno Sierra, Alcalde-Presidente, 1 peseta.

D. José Rodríguez Riesco, Secretario del Juzgado y Ayuntamiento, 1 id.

D. Patricio Bueno Sierra, Juez suplente, 50 céntimos.

D. Manuel Tablado, Correo, 25 idem.

D. Francisco Sierra, 25 id.

D. Manuel Menéndez, Pedáneo, 25 id.

D. Manuel Santos, 25 id.

D. Gertrudis García, 25 id.

D. Primo Alvarez, 25 id.

D. Constantino Parrondo, 25 id.
D. Miguel Gayo, Caminero, 25 idem.

D. Fernando Gayo, 25 id.

D. Carlos García, 10 id.

D. Joaquín Gayo, 10 id.

D. José Tablado, 10 id.

D. Ramón García, Caminero, 15 idem.

D. Juan Cosmen, 10 id.

D. José González, Alguacil, 10 idem.

D. Santos Santos, 10 id.

D. * Ludivina Cosmen, 10 id.

Brañas de abajo

Don Cándido Cosmen García, Concej. 50 céntimos.

D. Bonifacio Menéndez, Pedáneo, 25 id.

D. Cipriano Collar, 25 id.

Trascastro

D. José Rodríguez García, Concej. 1 peseta.

D. Atilano Rodríguez, id, 50 céntimos.

D. Pablo Rodríguez, Pedáneo, 50 id.

D. José Moncá, 25 id.

D. Joaquín Gómez, 25 id.

D. Juan García, 25 id.

D. Benigno Pérez, 25 id.

Suma lo recaudado las figuradas 16 pesetas con 10 céntimos.

Leitiriegos 24 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Manuel Bueno.—El Secretario, José Rodríguez.

Concejo de Nava

Relación de los donativos recogidos para sostener el Colegio de Huérfanos de la guerra.

El Ayuntamiento, 75 pesetas.

D. Aquilino Revilla, Alcalde, 5 idem.

D. Leonardo Díaz, primer Teniente Alcalde, 1 id.

D. Carlos Sánchez, Secretario, 2,50 id.

D. Benito de la Vega, Oficial, 2 id.

D. Jacinto Rivaya, Depositario, 1,50 id.

D. Bernardo Barro, Alguacil, 50 céntimos.

Nava 22 de Noviembre de 1897.

—A. Revilla.

(R. al núm. 454).

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Higiene privada y pública, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad de Medicina, los Auxiliares con carácter de Catedráticos supernumerarios de la expresada Facultad, que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y el personal facultativo correspondiente, enumerado en el Real decreto de 30 de Julio del corriente año. Debiendo estar todos ellos en posesión de los títulos académicos, administrativos y profesionales que por su clase les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas a esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Noviembre de 1897.—El Director general, V. Santamaría.

Comisión provincial de Oviedo

D. Ignacio España y Vilaseca, Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona, Licenciado en Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: que de los antecedentes que se han tenido á la vista re-

lativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas.
Ración de pan de 70 decágramos.	0 34
Id. de cebada de 6,9375 litros	1 12
Id. de paja de 6 kilogramos	0 64
Id. de hierba de 12 idem.	1 01
Litro de aceite.	1 12
Kilogramo de carbón.	0 16
Quintal métrico de leña.	4 26
Kilogramo de carne.	1 41
Litro de vino.	0 80

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Oviedo á 26 de Noviembre de 1897.—Ignacio España, Secretario.—V.º B.º, el Vicepresidente, Prieto.

(R. al núm. 453).

DELEGACIÓN DE HACIENDA

La Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, me dice con fecha 20 del actual, lo que sigue:

«La Compañía Arrendataria de Tabacos ha nombrado con fecha de ayer Inspectores locales de la Renta del Timbre del Estado en esa provincia, á D. Juan Resch y Muñiz y D. David Suárez Muñiz, y habiendo sido confirmados los indicados nombramientos por la representación del Estado cerca de la misma, lo participo á V. S. para su inteligencia y á fin de que lo anuncie al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Esta Delegación lo hace público por medio del presente BOLETIN OFI-

cial, para conocimiento de las Autoridades y demás personas interesadas.

Oviedo 26 Noviembre 1897.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio L. Pulido.

(R. al núm. 450).

Ayudantía militar de Marina de Avilés

Edicto

Don Francisco Fernández y Fernández, Juez instructor de la información sumaria en averiguación de las causas que produjeron el extravío de la Real Patente de navegación mercantil núm. 231, del bergantín-goleta «María de la Caridad», de la matrícula de Gijón.

Hace saber: que con esta fecha y en sustitución de la mencionada Patente extraviada, se entregó á D. Manuel García Sampedro, dueño de dicho buque, otra Real Patente núm. 238, por orden de la Superioridad del Departamento del Ferrol, quedando por tanto nula y sin ningun valor la primitiva número 231.

Lo que se hace público para general conocimiento, y á los efectos que procedan, caso de hallarse ó presentada sea en alguna dependencia del Estado la mencionada Patente extraviada.

Avilés 24 de Noviembre de 1897.—Francisco Fernández.

(R. al núm. 441).

Comandancia de Marina de Rivadesella

Anuncio

D. Enrique Cebrián y Montobio, Capitán del puerto de Rivadesella.

Hace saber: Que debiéndose cubrir por oposición una plaza vacante de práctico de número en este puerto, los aspirantes á dicha plaza deberán solicitar de mi autoridad el exámen que previene la base 8.ª de la Real orden de 11 de Marzo de 1886, en el plazo señalado de un mes que determina la base 5.ª á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Documentos que deben acompañar á la solicitud

- 1.º El título profesional ó la cédula de inscripción.
- 2.º Certificado de aptitud física para desempeñar el cargo que solicita.
- 3.º Copia legalizada de su partida de bautismo.
- 4.º Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.

Rivadesella 18 de Noviembre de 1897.—Enrique Cebrián.

(R. al núm. 437).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento el proyecto de alineación para una parte de las calles de Co-

vadonga, Alfonso XII y Magdalena, así como las rasantes de esta última, con motivo de la reedificación de varias casas del Sr. Sánchez Dindurra, se halla expuesto al público el referido proyecto, á fin de que con arreglo á lo dispuesto por diferentes Reales órdenes, entre ellas la de 1.º de Junio de 1880, puedan promoverse por los vecinos interesados, dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que tengan por conveniente.

Consistoriales de Gijón á 24 de Noviembre de 1897.—Tomás G. Cuesta.

(R. al núm. 442).

Alcaldía de Allande

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 2.º semestre del año económico de 1896 á 1897, formado por el Secretario que suscribe.

Sesión de 10 de Enero de 1897

Presidencia del Sr. Alvarez, con asistencia de los Concejales señores Rodríguez Ochoa, Gómez, Rodríguez Rubio, Otero y Ferreiro.

No habiéndose reunido mayoría no pudo tomarse acuerdo.

Sesión extraordinaria de 12 de Enero

Presidencia del Sr. Alvarez, primer Teniente y asistencia de los Concejales Sres. Ferreiro, Gómez Fernández, Rubio Gomez, Otero, Rodríguez, Rodríguez Ochoa y Ramos.

Siendo el objeto de la sesión la formación del alistamiento se procedió en ello conforme á ley, incluyendo para el Reemplazo del año actual 117 mozos, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 31 de Enero

Presidencia del primer Teniente Sr. Alvarez, y asistencia de los Concejales Sres. Gómez Fernández, Otero, Ferreiro, Rodríguez, Gómez, Alvarez, Rodríguez Ochoa y Rubio.

La Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Procedió á la rectificación del alistamiento, dejando como bien incluidos, 104 mozos: acceder á la solicitud de Manuel Llano, de Arganzúa, solicitando socorro por siniestro ocurrido en su casa habitación, mandando pagarle 50 pesetas con cargo á Imprevistos: aprobó la lista de electores para Compromisarios, mandando expedir copia y elevarla al Sr. Gobernador, el Sr. Presidente dió cuenta de haber suspendido de empleo y sueldo por treinta días al sereno Severo Rodríguez, y nombrado en su lugar á Manuel Rodríguez Martínez, acordándose la destitución de aquél, y el nombramiento del Rodríguez Martínez, con carácter de interino, anunciando la vacante de dicho empleo, y finalmente se autorizó al Sr. Alcalde para concertar con D. Rafael Castrillón, el precio de la estantería del Archivo municipal, y se levantó la sesión.

Sesión de 14 de Febrero

Presidencia del Sr. Alvarez, y asistencia de los Concejales señores Ramos, Gómez, Alvarez, Rubio Otero, Rodríguez, Alvarez Bermudez, Ferreiro y Rodríguez Ochoa.

Leída y aprobada el acta anterior, la Corporación procedió al sorteo de los mozos del Reemplazo del año actual, y al de los comprendidos en los artículos 66 y 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, según consta del expediente del particular, habiéndose sorteado 228, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 23 de Febrero

Presidencia del Sr. Alvarez, y asistencia de los Concejales señores Gómez Fernández, Ramos, López, Ferreiro, Alvarez Bermúdez, Alvarez, Rodríguez y Rubio, y de los vocales asociados Sres. Pérez Peña, Ubiano (D. Manuel y D. Martín), Fernández, González, Fernández (D. Adolfo), Rodríguez Cabral, Fernández (D. Ceferino), Sierra, Fernández (D. José) y Menéndez.

Aprobada el acta anterior, la Corporación con los asociados, se ocupó conforme al capítulo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1896 de Consumos, de los medios de hacer efectivo el cupo de consumos, alcoholes y sal, en el año de 1897-1898, acordándose el arriendo en venta libre de todas las especies de consumo sujetas al impuesto, según la tarifa 1.ª por término de uno á tres años, señalar: casco, radio y extrarradio: formó el pliego de condiciones, y señaló para la primera subasta el 20 de Marzo: y finalmente que si las subastas, los conciertos y la Administración municipal no dieran resultado el repartimiento vecinal, sería el medio adoptado para cubrir el cupo, solicitando al efecto oportuna autorización.

Con lo que y acordado remitir testimonio á la Administración, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 7 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Otero, Gómez Fernández, Ferreiro, Rodríguez, Rodríguez Ochoa, Alvarez, Rubio y Gómez.

La Corporación se ocupó del acta de clasificación y declaración de soldados, resolviendo sobre las exenciones de los mozos números 1 al 6 de orden del Reemplazo de 1897, y recayendo los fallos que expresa el expediente del ramo.

Sesión de 8 de Marzo

Presidencia del primer Teniente Sr. Alvarez y asistencia de los señores Gómez Fernández, Otero, Ferreiro, Gómez, Rodríguez Ochoa, Alvarez, Rodríguez y Rubio.

Se aprueba el acta anterior y continúa el acto de clasificación de soldados, habiendo recaído los fallos que se detallan en el expediente de Reemplazos, sobre los números 7 al 19 ambos inclusive, y se levantó la sesión sin incidente alguno.

Sesión de 9 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Ferreiro, Gómez y Fernández, Otero, Alvarez, Rodríguez Ochoa, Rodríguez, Rubio, López y Canto.

Aprobada el acta anterior la Corporación prosigue el acto de clasificación de soldados, habiendo oído y fallado las excepciones de los mozos números 20 al 30 inclusive, como y en la forma que se detalla en el expediente y se levantó la sesión.

Sesión de 10 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Ferreiro, Gómez Fernández, Otero, Alvarez, Rubio, Rodríguez Ochoa, Rodríguez, López y Canto.

Se aprueba el acta anterior y la Corporación oyó y falló las excepciones de los mozos números 31 al 42 de orden, recayendo las resoluciones que expresa el expediente, levantándose la sesión sin más incidentes.

Sesión de 11 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Otero, Herías, Alvarez, Rubio, Rodríguez, Gómez Ferreiro, Ramos y Rodríguez Ochoa.

Se aprueba el acta anterior y se resolvieron los expedientes y excepciones de los mozos números 43 al 68 dictando los fallos que resultan del expediente de Reemplazos, levantándose la sesión.

Sesión de 12 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Otero, Herías, Alvarez, Rodríguez, Gómez, Rodríguez Ochoa, Ramos, Rubio y Ferreiro.

Se aprueba el acta precedente y como en anteriores sesiones, resuelve la Corporación las excepciones de los mozos números 69 al 73, y sin más incidentes se levantó la sesión.

Sesión de 13 de Marzo

Presidencia del Sr. Rubio segundo Teniente y asistencia de los Concejales Sres. Herías, Gómez Fernández, Ferreiro, Ramos, Gómez, Rodríguez Ochoa, Rodríguez y Otero.

Se aprueba el acta anterior y prosiguiendo el acto de declaración de soldados, recayeron resoluciones sobre los expedientes y exenciones de los mozos números 79 al 102, según expresa el expediente de Reemplazos dándose por terminada la clasificación de los del corriente año y señalando los días siguientes para oír los mozos sujetos á revisión, con citación de los interesados y se levantó la sesión.

Sesión de 14 de Marzo

Presidencia del Sr. Rubio y asistencia de los Concejales Sres. Gómez Fernández, Herías, Ferreiro, Ramos, Gómez, Otero, Rodríguez Ochoa, Canto y Rodríguez.

Se aprueba el acta anterior y se tomaron los acuerdos que siguen; conceder con cargo á Imprevistos 50 pesetas al pobre enfermo Aman-

cio Trio: aprobar los proyectos de presupuesto adicional al de 96-97 y ordinario para 97-98, importando, tanto en ingresos como en gastos el primero 13.690 pesetas y el segundo 44.940, y finalmente resolver sobre las excepciones de los mozos del Reemplazo de 1896, en 1.ª revisión, números 2, 3, 5, 6 y 7, cuyos fallos resultan del expediente y se levantó la sesión.

Sesión de 15 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez, primer Teniente, y asistencia de los Concejales Sres. Rubio, Canto, Gómez, Ramos, Otero, Ferreiro, Gómez Fernández y Rodríguez Ochoa.

Se aprueba el acta anterior y prosiguese en la 1.ª revisión, habiendo recaído las resoluciones que el expediente arroja sobre los mozos números 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 33, 35 y 36, con lo que se levantó la sesión.

Sesión de 16 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Otero, Gómez Fernández, Gómez, Ramos, Rubio, Rodríguez Ochoa, Canto y Ferreiro.

Aprobada el acta anterior, sigue la Corporación ocupándose en la revisión 1.ª y resolvió los expedientes de los mozos números 41, 45, 46, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, levantándose la sesión.

Sesión de 17 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Gómez Fernández, Ferreiro, Rodríguez Ochoa, Otero, Gómez, Canto, Alvarez y Rubio y Argüelles.

Se aprueba el acta anterior y continúan las incidencias de la primera revisión de 1896, resolviendo la Corporación sobre los mozos números 58, 59, 60, 62, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 y recayendo los fallos que expresa el expediente, levantándose la sesión.

Sesión de 18 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Ramos, Argüelles, Rubio, Alvarez, Otero, Rodríguez, Rodríguez Ochoa, Ferreiro y Gomez.

Se aprobó el acta anterior y continúa la primera revisión de 1896, recayendo los fallos que constan en el acta sobre los mozos números 75, 78, 80, 82 y 83, con lo que se levantó la sesión.

Sesión de 19 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Otero, Gómez y Fernández, Rodríguez Ochoa, Ferreiro, Gómez, Ramos, Alvarez y Rubio.

Se aprobó el acta anterior y para terminar la primera revisión fueron oídas y falladas las excepciones de los números 85, 86, 87, 88, 89, 94, 96 y 92, recayendo los fallos que del acta extractada resultan y se levantó la sesión.

Sesión de 20 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores

Ramos, Rubio, Otero, Rodríguez, Alvarez, Rodríguez Ochoa, Gómez Fernández y Ferreiro.

Se aprueba el acta anterior y se da comienzo á la segunda revisión del Reemplazo de 1895, habiéndose resuelto las excepciones de los mozos números 2, 3, 4, 5, 7, 12, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 34 y 35 y recaído los fallos que el expediente detalla, levantándose la sesión.

Sesión de 21 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Ferreiro, Gómez Fernández, Rodríguez Ochoa, Otero, Gómez, Ramos, Rubio y Alvarez.

Aprobada el acta anterior, la Corporación acordó los pagos de sueldos y más atenciones del tercer trimestre, conforme á las consignaciones del presupuesto, y prosiguió en las incidencias del Reemplazo de 1895, 2.ª revisión faltando las exenciones de los mozos números 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45 y 46, levantándose la sesión.

Sesión de 22 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Rubio, Rodríguez, Alvarez, Otero, Rodríguez Ochoa, Gómez Fernández, Ferreiro y Ramos.

Se aprueba el acta anterior y continúa ocupándose de la 2.ª revisión, resolviendo sus excepciones de los mozos números 51, 53, 56, 62, 63, 64, 67, 69, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 88, 89, 91, 97, 98, 100, 101 y 102 y recayendo los fallos que el expediente detalla, con lo que se dió por terminada la 2.ª revisión, sin más incidencias y se levantó la sesión.

Sesión de 23 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvarez y asistencia de los Concejales señores Rubio, Rodríguez, Rodríguez Ochoa, Alvarez Otero, Gómez Fernández, Ferreiro y Gómez.

Aprobada el acta anterior se ocupó la Corporación de la 3.ª revisión de los mozos números 4, 10, 18, 29, 37, 44, 45, 48, 53, 53, 61 y 71 del Reemplazo de 1894, habiendo dictado los fallos que el expediente expresa, dándose con esto por terminadas todas las operaciones del Reemplazo del corriente año.

Sesión extraordinaria de 6 de Abril

Presidencia del Alcalde Sr. Santos y asistencia de los Concejales Gómez Fernández, Rubio, Alvarez Bermúdez, Otero, López, Rodríguez Ochoa, Alvarez, Rodríguez, Ferreiro, Gómez, Herías y Ramos Argüelles.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Dada cuenta de un oficio de la Administración sobre formación de padrón de cédulas, se acordó su cumplimiento.

Presentada la cuenta del Hospital provincial de estancias de enfermos pobres, 2.º trimestre, se acordó su pago con cargo al capítulo 5.º y por pesetas 248,75.

Dada cuenta también de un oficio del Sr. Ingeniero de Montes, pidiendo unas diligencias sobre pastoreo

abusivo, se acordó dirigirse á dicho funcionario, rogándole que sobresea en dicho asunto, dado que en breve tiempo satisfará el 10 por 100 de aprovechamientos, correspondiente á la campaña actual.

Solicitada licencia por el Secretario de la Corporación para ausentarse á Madrid, le fué concedida, por dos meses, pudiendo usarla en dos tiempos ó periodos.

Aprobada la cuenta de gastos del capote del Sereno y arreglo de uniformes de los Municipales, por pesetas 75, se acordó su pago con cargo al capítulo 11.

Finalmente para asistir, como Comisionado y Delegado ante la Comisión mixta, se nombró respectivamente á D. Antonio Alvarez y al Síndico D. José Ferreiro, señalando para gastos de viaje de ambos, 150 pesetas, y caso de que no aseptase el cargo de Comisionado el Sr. Alvarez, le sustituya el Secretario Villamil, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 11 de Abril

Presidencia del Sr. Santos y asistencia de los Concejales Rubio, Otero, Rodríguez Ochoa, Ferreiro, Gómez Fernández, Rodríguez, Gómez y Alvarez.

Fuó aprobada el acta anterior.

Dada cuenta de la circular de Gobernación, fecha 20 de Marzo, sobre rotulación de calles, plazas y paseos y numeración de las casas, se acordó dividir el término municipal en cuatro partidos, comprendidos entre las cuatro líneas siguientes:

Una que partiendo de la capital, por Ferroy, Suares, etc., llegue á Parajes.

Otra que parte del mismo punto por Cereceda, Celú y hasta Besullo.

Otra del mismo arranque por el Muro, Lago, Berducedo, hasta los confines de San Salvador, y

Otra del mismo origen por Cima-devilla, Hospital, Herías y San Emiliano; que la denominación será el primero del Este, el segundo del Sur, el tercero Oeste y el cuarto Norte, adquirir las placas ó azulejos para la rotulación y numeración de casas, dado el estado de deterioración de la existente y dar cuenta de estos trabajos al Sr. Gobernador civil.

Dada cuenta de la Real orden de Fomento 10 de Marzo, relativa á la estadística de edificios y albergues, se acordó iniciar los trabajos preliminares, especialmente la constitución de la Junta del Censo.

Continuando enfermo el pobre Amancio Trio, se acordó pagarle 25 pesetas como socorro.

Finalmente, se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Ramos y Otero, que proceda á dividir en solares la zona superior del Campo del Marqués de Lema, en cuya enagenación está autorizada.

Por último, la Corporación acordó: refundir en un solo cargo los de Depositario y Recaudador de Consumos, con el sueldo de 750 á par-

tir de 20 de Noviembre último, y aprobar y considerar bastante su fianza personal ofrecida de D. Román R. Argüelles y D. Francisco Zardain, los que responderán solidariamente con el Depositario, requiriéndoles para que con el señor Síndico comparezcan en el estudio del Notario de esta villa el día 15, y reparar las fuentes de la Huerta rectoral y del Toral, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del 25 de Abril

Presidencia del Sr. Santos y asistencia de los Concejales Sres. Ramos, Rubio, Ferreiro, Otero, Alvarez, Rodríguez, López, Alvarez Bermúdez y Rodríguez Ochoa.

Se aprobó el acta anterior y se acordó nombrar á D. José Gómez, para que represente al Ayuntamiento en Tineo en la discusión y votación del Presupuesto carcelario, y declarar prófugos á los mozos 4, 11, 12, 13, 26, 33, 44, 46, 48, 53, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 66, 76, 77, 79, 82, 87 y 90 del año actual; 2, 12, 58 y 82 del 96, y 27 del 95, y se levantó la sesión.

Sesión del 2 de Mayo

Presidencia del Sr. Santos y asistencia de los Concejales Sres. Ferreiro, Alvarez (D. Antonio), Ramos, Rubio, López, Otero, Rodríguez Ochoa, Rodríguez, Alvarez y Alvarez Bermúdez.

Se aprueba el acta anterior.

Enterada la Corporación de una circular de la Administración, sobre consumos, acordó activar la recaudación.

También acordó designar los locales y Presidentes que siguen para las elecciones que se celebren el 9 á saber:

Distrito 1.º sección 1.ª, casas Ayuntamiento y Presidencia del Sr. Alcalde.

Distrito 1.º sección 2.ª casa-escuela y primer Teniente.

Distrito 2.º sección única, casa de Martínez y D. Fernando López.

Distrito 3.º sección única, casa de Reguero y Presidencia del tercer Teniente.

Presentada la cuenta de encuadernación, que importa 146,50 pesetas, suscrita por D. Félix Fernández, encuadernador, fué aprobada, mandando pagarla con arreglo al capítulo 1.º art. 2.º

Presentada también la de D. Ramiro P. del Rio, por impresos, que asciende á 169 fué aprobada, mandando pagarla con cargo al mismo capítulo y artículo.

Se acordaron además los siguientes pagos: al telegrafista subvención, 50 pesetas, 126 id. á D. Antonio Alvarez, por socorros á quintos y ocho reconocimientos en la Comisión, 250 id., al Alcalde de barrio de San Salvador, subvención de la escuela privada de dicha parroquia, 499 al de San Emiliano para los gastos de reparación del Puente de Ousño y á D. José Ferreiro 200 id. por la estantería del archivo de Secretaría.

Dada cuenta de una solicitud de

los vecinos de Villaverde, dando cuenta de los daños sufridos por una nube el 29 de Abril, se acordó instruir el expediente á que se refiere el art. 9.º de la ley de 18 de Julio de 1885 y 90 del Reglamento.

Se aprobó el balance de los fondos municipales, y finalmente no habiéndose otorgado la escritura de fianza de Depositario, la Corporación acordó autorizar al señor Alcalde, para que de acuerdo con el Síndico, le admitan la que crean procedente y se levantó la sesión.

Sesión de 16 de Mayo

Presidencia del Sr. Santos y asistencia de los Concejales Sres. Ferrero, Rodríguez, López, Otero, Gómez Fernández, Ramos, Rubio y Alvarez.

Se aprueba el acta anterior y seguidamente se acordó pagar en la Tesorería de Hacienda 5.007 pesetas 47 céntimos por cupo de consumos, 4.º trimestre y resto del 3.º; idem al Hospital provincial, estancias de enfermos, tercer trimestre 207,50 pesetas, id. á D. Espertino Rodríguez, por dar cuerda al reloj, 50; é id. por los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de *Gaceta de Madrid*, 60 pesetas y se levantó la sesión.

Sesión de 4 de Junio

Presidencia del Sr. Santos y asistencia de los Concejales Sres. Rubio, Rodríguez, Gómez Fernández, Alvarez, Gómez, Otero, Rodríguez Ochoa y R. Argüelles.

Aprobada el acta anterior se dió cuenta de haberse encargado de la Secretaría, el que suscribe el 26 de Mayo: se aprobó el padrón de cédulas personales para 97-98, y se oyó á los mozos números 15 y 142, 35-65, y 96-25 del actual reemplazo, que habiendo alcanzado la talla de activo ante la Comisión, utilizaron la excepción del núm. 1.º art. 87 de la ley, y se levantó la sesión.

Sesión de 13 de Junio

Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Santos y asistencia de los Concejales Sres. Rubio, Alvarez Bermudez, R. Argüelles, Rodríguez, Rodríguez Ochoa, López, Alvarez y Gómez.

Se aprueba el acta anterior y se autoriza á D. Ezequiel Alvarez para percibir de la Tesorería provincial, el premio de cédulas de 96-97.

Sesión de 27 de Junio

Presidencia del Sr. Santos y asistencia de los Concejales Sres. Rubio, Alvarez Bermudez, Ramos Rodríguez, Rodríguez Ochoa, López, Alvarez y Gómez.

Aprobada el acta anterior se acordó el pago de sueldos y más atenciones del 4.º trimestre, fijando la distribución de fondos, con el detalle que el acta extractada expresa.

También se acordó pagar á Don Marcelino Castrillón 125 pesetas subvención por auxiliar la escuela de niños de esta villa, á José Valedor, 25 id. como socorro.

Por el Sr. Presidente se hizo razonada exposición, sobre la necesi-

dad de surtir de aguas á esta villa, proponiendo que se recoja el manantial del Campo del Marqués de Lema, y se construya en el mismo una fuente, y siendo urgente la obra que se solicite del Sr. Gobernador la autorización competente conforme al núm. 6.º art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, cuya proposición fué unanimemente aprobada y se levantó la sesión.

Sesiones de la Junta municipal

Sesión extraordinaria de 6 de Abril.

Presidencia del Sr. Santos y asistencia de los Concejales señores Rubio, Alvarez Bermudez, López, Otero, Rodríguez Ochoa, Ferrero, Argüelles, Rodríguez Alvarez, Gomez, Gomez Fernández y Herías y de los vocales Sres. Pérez, Fernández Argüelles, Ubiaño, Ubiaño Martín, Fernández Ceferino, Gomez Rodríguez, Fernández José, Vega, Cabral y Fernández Fernando.

Aprobada el acta anterior fueron discutidos y aprobados los presupuestos adicional de 96-97 y ordinario para 97-98, resultando nivelados ingresos y gastos y arrojando el primero 13.690,91 pesetas y 45.276 el segundo y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 30 de Junio

Presidencia del Sr. Santos y asistencia de los Concejales Sres. Ferrero, Gómez Fernández, Rubio, Otero, Rodríguez Ochoa, Rodríguez, Alvarez Bermudez y Ramos y vocales de la Junta Sres. Fernández, D. Ceferino, D. José y D. Adolfo; Ubiaño, D. Martín y D. Manuel, Rodríguez, Pérez, Cabral, Argüelles y González.

Se aprobó el acta anterior y puesto á discusión el repartimiento de consumos para 97-98, fué aprobado, con lo que se levantó la sesión.

Para su inserción en el BOLETIN firmo el presente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Allande Julio 5 de 1897.—Juan M. Villamil.

Agosto 1.º de 1897

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto, mandando remitirlo para su inserción en el BOLETIN.

Allande Agosto 1.º de 1897.—El Alcalde, C. Santos.—El Secretario, Juan M. Villamil.

(R. al núm. 1.446).

Alcaldía de Nava

Ignorándose el paradero de los niños hermanos que á continuación se expresan, los cuales se ausentaron de Beloncio, concejo de Piloña, á principios de Octubre; se ruega á la Autoridad que sepa la residencia de aquéllos, se sirva disponer su conducción á esta Alcaldía, y dar-me cuenta para comunicarlo á los padres.

José Pérez Piniella, de 12 años de edad, moreno, viste pantalón de tela oscuro, chaqueta encarnada con cuello de pana negra y boina.

Amador, de nueve años de edad, moreno, viste pantalón de paño claro, blusa azul, boina azul también

y tiene una mancha encarnada en la sien derecha.

Jesús, de seis años, viste pantalón de paño claro, marinera blanca y boina encarnada.

Nava 20 de Noviembre de 1897.—A. Revilla.

(R. al núm. 413).

Alcaldía de Llanera

Anuncio

D. Ramón García Miranda y Ablanedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: que por el rematante de consumos y sus dependientes de este concejo, con fecha 21 del corriente, fueron aprehendidos en varias dependencias de la casa en que habita D. José Prado Trabanco, vecino de la parroquia de Pruvia, de este término municipal, las especies siguientes:

Cuatro garrafrones de aguardiente (anis y caña) seis cajas de jabón, dos cajas de petróleo y 112 arrobas de sal comun, y como el referido Don José Prado, ha manifestado no ser dueño de los géneros mencionados, ignorando la persona que se crea con derecho á ello, se le cita por el presente, á fin de que el día cuatro de Diciembre próximo comparezca en estas Consistoriales el que se crea con derecho para la celebración de la Junta administrativa, que previene el Reglamento, que de no comparecer se le tendrá por rebelde.

Consistoriales de Llanera 23 de Noviembre de 1897.—Ramón García Miranda.

(R. al núm. 447).

Alcaldía de Soto del Barco

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se hace saber, tanto á los vecinos de este concejo, como á los hacendados y cultivadores forasteros, que durante el próximo mes de Diciembre se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones de altas y bajas, motivadas por ventas, sucesiones, permutas y demás que expresa el citado artículo, debiendo advertirles que serán desechadas las instancias, á las cuales no se acompañe los documentos justificativos que motiven la alteración y las cartas de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda por causa de la transmisión.

Soto del Barco Noviembre 25 de 1897.—El Alcalde, Manuel G. Fidalgo.

(R. al núm. 446).

Alcaldía de Siero

Debiendo procederse á la rectificación de la riqueza imponible de este concejo, que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1898-99, se pone en conocimiento de los contribuyentes vecinos y fo-

rasteros, á fin de que puedan presentar en la oficina de Estadística, sus relaciones de alta y baja, en legal forma detalladas, desde esta fecha hasta el 10 de Febrero próximo advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Pola de Siero Noviembre 26 de 1897.—El Alcalde, P. Argüelles.

(R. al núm. 448).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. José Pineda y Peláez, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hace saber: que en este Juzgado se ha promovido por D. Félix Rodríguez del Valle, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Justo Fernández Rua, juicio declarativo de mayor cuantía, contra D. Ramón Suárez de León y D. Luis Caso de los Cobos, testamentarios del Sr. Marqués de Vista-Alegre, en reclamación de pesetas.

Sentenciado el juicio fueron condenados los demandados al pago de veinticuatro mil veintitres pesetas setenta y tres céntimos. En el periodo de ejecución de sentencia y para hacer efectiva aquella suma, se embargaron á dichos demandados entre otras las fincas siguientes:

1.ª La señalada con el número veinticinco.

2.ª La designada con el número seis.

3.ª Otra con el número veintitres, todas situadas en la calle de Santo Domingo, antes Oscura, de esta ciudad.

La primera fué hipotecada hace más de treinta años á favor de Don Francisco Fernández Heres, vecino de Avilés, en la cantidad de cuatro mil pesetas, habiendo fallecido este acreedor hipotecario, é ignorándose quiénes son hoy sus herederos.

La segunda la hipotecaron los primitivos dueños hace más de cuarenta años para seguridad de unos estanquillos que hoy ya no existen en esta ciudad y en la villa de Avilés.

La tercera fué hipotecada hace más de cuarenta años á favor de D. Pedro González Valdés y Don Antonio López Villazón, por un crédito de mil pesetas y dos mil quinientas respectivamente, y á favor de D. José Herrero y Escoriguela, de esta ciudad, por cinco mil quinientas pesetas, hace más de veinte años.

Dichos autos se hallan en el estado de valoración y venta de los bienes embargados y por si alguno de los acreedores hipotecarios que van expresados ó sus herederos quisieran intervenir en el avalúo y subasta de las referidas casas, se hace público por medio del presente edicto que para conocimiento de aquellos se fijará en el sitio de costumbre de esta ciudad.

Dado en Oviedo á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—José Pineda.—El Actuario, Antonio Bances.

(R. al núm. 771).